CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**N.º PLAN DE ADQUISICIONES**	93141818
	CONSECUTIVO	CSP 007-2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Rubro Denominado: 2.1.3.07.02.031 Programa de salud ocupacional	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	Contrato de prestación servicios profesionales	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	30/09/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En el ministerio de trabajo y el ministerio de salud y protección social, se han dictado una serie de normas que las empresas, de los sectores públicos, oficiales, semioficiales, en todos los órdenes, y del sector privado en general deben cumplir en la realización de sus actividades, con el fin de propender por el aumento, mejoramiento, la calidad del servicio y bienestar en el trabajo, logrando la prevención de accidentes de trabajo, medidas que sean efectivas para el mejoramiento a la calidad en salud de las instituciones y mediante planes de mejoramiento. Por ello nos vemos en la necesidad de contratar personal idóneo que garantice la mejora continua, además que incluya la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO LOS PARAMETROS REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO; DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ESTANDARES APLICABLES AL SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA VIAL Y DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE MSTRATÓ.**
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Segmento: 80 | Familia: 11 | Clase: 16 | Producto: 01
3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	El contratista de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así: a. Revisar, actualizar, modificar y continuar con el proceso de seguridad y salud en el trabajo en la empresa vial y de transporte del municipio de Mistrató. b. Examinar y/o actualizar la política en seguridad y salud en el trabajo, mediante un proceso de mejora continua acorde a la actividad jurídica de la empresa vial del municipio de Mistrató, y acorde al diagnóstico inicial de la institución. c. Realizar una evaluación inicial de la situación actual en materia de seguridad y salud en el trabajo. d. Elaborar el plan de trabajo anual del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo según la identificación de las necesidades evidenciadas en la evaluación inicial con el fin de direccionar la implementación del plan de trabajo basado en la mejora continua mediante un proceso lógico y por etapas que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. e. Diseñar una matriz de requisitos legales que aplican a la actividad económica la empresa vial y de transportes del municipio de Mistrató.

	f. Contribuir y apoyar al cumplimiento de objetivos, plan de trabajo, mediante capacitaciones y demás actividades en seguridad y salud que sean establecidos por la empresa vial de Mistrató Risaralda.
3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	TARJETA PROFESIONAL
3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA EMPRESA DE VIAS	
3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. 3. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 6. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible 7. Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia presentando recomendaciones las cuales deben estar en coherencia con el ordenamiento legal. 8. Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. 9. En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden.

	10. Participar y contribuir al cumplimiento de objetivos, plan de trabajo, capacitaciones y demás actividades en seguridad y salud que sean establecidos por la empresa y la Alcaldía Municipal de Mistrató Risaralda.
3.3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	La empresa en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, así como la información veraz y oportuna, indispensable para desarrollar su labor, 2) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto
3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Que según lo estipulado por el ACUERDO No.01 DEL 05 DE MARZO DE 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 09A DEL 4 DE MARZO DE 2012 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA VIAL DE TRANSPORTE DE MISTRATO –EMVIAS-" TITULO III LA ETAPA PRE – CONTRACTUAL, CAPITULO VI FORMAS DE ESCOGENCIA PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA VIAL DE TRANSPORTE DE MISTRATÓ ARTÍCULO 12.- FORMAS DE ESCOGENCIA: La selección de contratistas que realice la Empresa Vial de Transporte de Mistrató, de acuerdo con su naturaleza jurídica estará sujeta a las formas de escogencia dispuestas en el presente manual. ***1.*** Parágrafo *4 "INVITACIÓN DIRECTA: Procedimiento mediante el cual la Empresa Vial de Transporte de Mistrató, escoge a sus contratistas sin que haya necesidad de la presentación de varias ofertas. La selección de contratista se realizará mediante esta forma en los siguientes casos:* *A. En razón a la cuantía* • *Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a 150 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).* *B. Sin importar su cuantía* • *Si el objeto a contratar por parte de la Empresa es para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica.* • *Cuando se celebren contratos o convenios inter- administrativos; es decir entre entidades estatales.* • *Contratación de empréstitos y encargos fiduciarios.*

- *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*

- *Cuando se trate de compras a fabricantes, distribuidores o representantes exclusivos de materiales, equipos, repuestos o insumos, por requerirse de marcas determinadas; y cuando se trate de contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor, que se deban celebrar con los titulares de estos derechos.*

- ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, cualquiera que sea su cuantía.*

- *Los contratos interinstitucionales suscritos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*

- *Cuando se trate de contratos de servidumbre, arrendamiento, comodato, o de naturaleza similar a los anteriores, de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social de la Entidad.*

- *Compra y venta de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, previo avalúo comercial realizado por persona natural o jurídica registrada en el Registro Nacional de A valuadores.*

- *Cuando se presente una situación calificada como de Emergencia, Apremio o Urgencia Manifiesta por el funcionario que esté autorizado para calificar el riesgo. Las causas de dicha situación se deberán consignar en un escrito debidamente motivado. Para estos efectos se podrán autorizar los traslados presupuestales internos que se requieran, con el fin de atender las necesidades y gastos propios de la Emergencia.*

- *La actividad contractual cuyo proceso de invitación privada haya sido declarado desierto, siempre que la entidad dé apertura a la invitación directa dentro de los cuatro meses siguientes a la declaratoria de desierto de dicho proceso.*

- *Cuando se trate de compra de cuota parte de bienes de que es copropietaria o comunera LA EMPRESA VIAL DE TRANSPORTE DE MISTRATO; y cuando se trate de venta de bienes muebles a personas con las que LA EMPRESA VIAL DE TRANSPORTE DE MISTRATÓ tiene*

	celebrado un contrato o convenio para el cumplimiento de su objeto social. • *Cuando se trate de contratos, convenios, Uniones Temporales o Consorcios dirigidos a la formulación y ejecución de proyectos de Vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario.* • *Cuando se trate de contratos de comercialización, promoción de proyectos de vivienda, así como de campañas de mercadeo asociadas a éstos, además de la venta de los bienes inmuebles producto de los proyectos.* • *Para la celebración de convenios con personas naturales o jurídicas, con el fin de realizar formulación, postulación y ejecución de proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario para participar en Bolsas concursales o extraordinarias establecidas por el Gobierno Nacional o entes privados, lo mismo que para la ejecución con ánimo comercial de proyectos de vivienda a riesgo compartido o similares.* • *La compra o suministro de materiales e insumos de construcción, arrendamiento de equipos y mano de obra no calificada para el desarrollo del objeto social y comercial y para la realización de obras para los cuales fueron contratado o celebrado convenio.* • *La celebración de contratos que sean necesarios para la ejecución del objeto para lo cual fue contratada la Empresa.* • *Para la celebración de contratos adicionales, cuyo monto total no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, expresado en S.M.L.M. vigentes a la fecha de perfeccionamiento de este.* • *La celebración de contratos o convenios que deban ejecutarse con recursos diferentes a los de la Entidad o para la operación comercial como EICE"*
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.115.800)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato que están soportadas en la escala mínima de remuneración para el año 2026 y la información contenida en la propuesta.

3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número CDP: 0000156 Código del rubro: 2.1.3.07.02.031 Descripción: Programa salud ocupacional Valor: 4.115.800 CDP 000156 Autorizados por TÉCNICO EN PRESUPUESTO
3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:	Las variables que se consideraron para calcular el valor del contrato están soportadas en la escala mínima de remuneración para el año 2026 y teniendo en cuenta el valor de la propuesta y de la disponibilidad presupuestal.
3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La forma de pago del contrato será de la siguiente manera, **DOS (2) actas** mensuales por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.057.900),** Debidamente avaladas y certificadas por el supervisor y respondiendo al informe entregado por el contratista y el pago de la seguridad social al día. Previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de LA EMPRESA, certificado por el supervisor.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán será La capacidad jurídica en esta modalidad de contratación NO APLICA como requisito habilitante, en todo caso la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad para la persona jurídica o natural conforme a las disposiciones contractuales para esta modalidad de contratación en coherencia con el manual de contratación y reglamentación interna sin perjuicio de las disposiciones legales

3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Certificados de experiencia e idoneidad. • Fotocopia de diploma profesional afines y/o tarjeta profesional. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, • Certificado de deudores alimentarios, REDAM. • Certificado delitos sexuales. • Paz Y Salvo Municipal y otros. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
3.6.1.2 EXPERIENCIA	Para cumplir con los anteriores requisitos se hace necesaria la contratación de una persona con experiencia en el sector público y/o privado a fin del objeto contractual
3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A
3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	La Empresa Municipal de Vías y Transporte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia

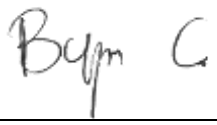
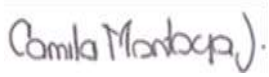
<table>
<tr><td></td><td>Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 GARANTÍAS:</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 La exigencia de las Garantías no es obligatoria por lo tanto la Gerencia posee la facultad de exigirlas o no.

No se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa la cual de acuerdo al análisis del riesgo presenta un riesgo bajo y puede ser controlado mediante las acciones determinadas en monitoreo y control

La entidad estima necesario exigir póliza de garantía única atendiendo el objeto del contrato, así:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRA</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta (cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Otros			X	NO		
	Seguro de responsabilidad civil.		X		NO		

3.9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C. N.º 1.088.021.658
	CARGO:	GERENTE
	DEPENDENCIA:	GERENCIA
3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	N/A	
3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
CARGO:	GERENTE	
PROYECTÓ:	BRAYAN STEVEN CORREA MOLINA	
VISTO BUENO JURÍDICO:	 MARIA CAMILA MONTOYA JIMENEZ – ASESOR JURIDICO EXTERNO.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Empresa vial y de transporte del municipio de Mistrató, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y l decreto 1082 DEL 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento						Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona	Fecha estimada en	Fecha	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento con el objeto del contrato	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el	1	1	2	Evitar el riesgo	Contratista	Verificación en el cumplimento de los alcances	1	1	2	2	Si afecta el equilibrio económico	Gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Atención de actividades programadas y ejecutadas	Semestral
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Fallas en la elaboración de presupuestos y actividades	3	2	5	Reducir las	Contratista	Evaluar la calidad del servicio	1	1	2	2	Si afecta el equilibrio económico	Gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Número de actividades desarrolladas	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos en la elaboración de presupuestos	suspensión en la elaboración de presupuestos y	3	2	5	Reducir las	Municipio	Medidas tomadas por la	2	2	3	3	Si afecta el equilibrio económico	Gerencia	01/10/2026	30/11/2026	Verificar el cumplimiento mediante	Mensual